

3.- VALDIVIESO-MORQUECHO ESCUDERO, ANTONIO F

- Formación universitaria y complementaria adecuada para el puesto.
- Desempeño de puestos en la Administración con funciones en materia contractual.
- Adecuada entrevista defendiendo toda la documentación e información aportada, así como conocimientos en materia de gestión de contratos administrativos.
- Manifiesta predisposición a una dedicación intensiva para el ejercicio de puesto.”

QUINTO.- En virtud los antecedentes antes expuestos y acreditado en el expediente que los tres candidatos propuestos cumplían los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, conforme a las previsiones establecidas en la normativa vigente de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación, se elevó propuesta por la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio para “El nombramiento de D. Abdelaziz Hammad Mohamed como Director General de Publicidad Institucional”, acordándose por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 19 de Noviembre de 2021 (BOME nº 5916 de 26 de Noviembre de 2021).

SEXTO.- Contra el precitado Acuerdo de nombramiento se interpuso recurso potestativo de reposición el 21 de Diciembre de 2021 por D. Enrique Manzanedo Carrera, solicitando:

“Que a tal efecto y en virtud de las alegaciones expuestas, se declare la nulidad o anulabilidad de la citada Orden y dicte una nueva en el sentido de:

1.- Que se respete la valoración del Tribunal de selección y se nombre Director General de publicidad según el orden de prelación publicada en el BOME a D. Enrique Manzanedo Carrera que es, el candidato que cumple con todos los requisitos que anteriormente se han expuesto entre los que destaca “amplia experiencia en puestos de responsabilidad relacionados con la Publicidad Institucional” y que no poseen el resto de candidatos”.

2.- Que se aplique la retroacción de las actuaciones con revocación de la orden impugnada y dejar sin efecto el nombramiento de D. Abdelaziz Hammad Mohamed ya que para el puesto de director general de publicidad no acredita el cumplimiento de los requisitos o idoneidad para dicho puesto (según valoración del propio tribunal de selección no posee siquiera ningún conocimiento y/o experiencia en publicidad institucional)”.

SÉPTIMO.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2022, procedió a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2022000091:

Estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto el 21 de Diciembre de 2021 por D. Enrique Manzanedo Carrera contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de Noviembre de 2021 relativo al nombramiento de Director General de Publicidad (BOME nº 5916 de 26 de Noviembre de 2021) debiendo retrotraerse las actuaciones para efectuar una nueva propuesta de nombramiento por parte de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio que exprese los concretos criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento y las cualidades o condiciones personales y profesionales consideradas en quien se proponga, para poder apreciar que aquellos criterios concurren en él en mayor medida que en el resto de los solicitantes, siguiendo el procedimiento hasta efectuar un nombramiento debidamente motivado.

OCTAVO.- En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno y si bien el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, establece únicamente respecto del procedimiento de provisión mediante libre designación que “*Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo*”, mediante el presente se realiza nueva propuesta de nombramiento, expresando los criterios y cualidades profesionales consideradas para el nombramiento del candidato D. Abdelaziz Hammad Mohamed como Director General de Publicidad Institucional.

Así, destacar que el citado candidato, funcionario de carrera desde el año 1992, pertenece al Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE) desde el año 2002, siendo jefe de sección en el departamento de personal hasta el año 2010. Posteriormente fue durante cuatro años Subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, además de otras funciones, estando encargado de todo tipo de contratos que realizaba el SEPE y la gestión de personal tanto funcionario como laboral. Dichas labores continuaron hasta el año 2017, a partir del cual fue destinado a la Delegación de Hacienda en la que se encargaba del control de todas las subvenciones del SEPE hasta que en el año 2019 fue nombrado Secretario de la Delegación de Hacienda, gestionando el personal y la contratación del Ministerio en la Ciudad. En agosto de 2019 fue nombrado Jefe de Servicio en la Delegación del Gobierno durante un año, en la que llevaba, entre otras funciones, la gestión de personal y de contratación.